

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 281 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ananias Guardado Portillo, frente a “Corsán-Corviam Construcción, Sociedad Anónima”, “Obras y Proyectos Lyss, Sociedad Limitada”, y “Proyectos House Arcal, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 91,10 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la liquidación de intereses y tasación de costas practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Devuélvase a la ejecutada la cantidad 8.985,50 euros en concepto de sobrante, librándose al efecto el correspondiente mandamiento de pago.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y verificado el cobro de cantidades, procédase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Obras y Proyectos Lyss, Sociedad Limitada”, y “Proyectos House Arcal, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 29 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.847/16)

